Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-**2018-00085**-00
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA CC 1.106.773.859 pachecoquitora@gmail.com
Demandado: EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ CC 93.448.647 MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ RODRIGUEZ CC 28.678976.

El doctor, DIEGO FERANDO PACHECO QUITORA demandante, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Disponer la **TERMINACION** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION que lo motiva.

2. Se ordena al demandante hacer entrega del título valor a la parte demandada.

3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, líbrense los oficios respectivos a las entidades a quienes se comunicó el embargo.

4. En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No._____, hoy 29 de abril de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.